

# LA FEDERACION.

REVISTA SEMANAL, POLITICA Y LITERARIA.

*Se publica todos los domingos.*

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En toda España, 8 rs. trimestre.

Murcia 1.º de Octubre 1882.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Nueva de S. Agustin, 3, pral.

## SUMARIO.

Advertencia.—Documentos del Consejo federal.—Alerta federales.—Remitido.—Suelos.—Sección amena: El Glorioso del norte por W.—Reconciliación soneto, por L. Linares.—Los buenos y los malos, por A. Altañil.—Correspondencia particular.—Anuncio.

## ADVERTENCIA.

Esperamos de los suscritores de fuera que no lo han hecho ya, remitan lo antes posible á esta Administracion, el importe del primer trimestre de suscripcion á nuestro periódico, bien sea en libranzas del giro mutuo ó en sellos de franqueo.

Damos preferente cabida en nuestra publicacion, al siguiente documento del Consejo Federal, con el cual estamos en un todo conformes, como altamente encaminado á la mejor organizacion de nuestro partido; y que acataremos y cumplimentaremos, como emanado de la Autoridad suprema de él é inspirado en elevados fines políticos:

## CONSEJO FEDERAL.

### PRESIDENCIA.

En la absoluta y perentoria necesidad de que se contribuya por todos al cum-

plimiento de lo acordado por la Junta de Representantes del partido respecto á la pronta organizacion del mismo y á fin de evitar cuando pueda ser rémora ó entorpecimiento á esa organizacion, entiendo el Consejo Federal, que los periódicos, órganos de nuestras ideas, deberian en lo sucesivo abstenerse de publicar la constitucion de Comitès locales que no vinieren visados por el de la provincia respectiva. No se otorgan con esta determinacion á juicio del Consejo, atribuciones nuevas á los Comitès Provinciales, se evita sí, que la buena fé de las publicaciones del partido sea sorprendida y que los que debieran ser activos instrumentos de propaganda, se conviertan en ecos de pueriles rivalidades, auxiliando injustificadas disidencias. En nuestro sistema, cuyo mecanismo se ajusta perfectamente á las leyes de la lógica; los conflictos de relacion, inevitables en las sociedades humanas, tienen marcada solucion facilísima: entre individuo é individuo, falla el municipio; entre Municipio y Municipio, ó entre Municipio é individuo, resuelve la provincia; entre provincia y provincia, ó entre provincia y cualquier otra colectividad, sentencia el Estado ó region y así en todos y cada uno de los grupos: á este sistema se ajusta exactamente la opinion del Consejo en este punto y su resolucion encaminada á que gire cada organismo en la esfera que le es propia sin que la prensa del partido contribuya á perpetuar divisiones accidentales y efimeras y aumentar ro-